

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO		Fecha	24-07-2023
		Número de solicitud	04-257-2023
		Número de estudio	IM/02113
		Metodología que se utilizó	Análisis

Área requeriente		Investigación de mercado				FUENTE UTILIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR	Nombre del proveedor:	EXARIS S.A. DE C.V.	CARDIO SOLUTIONS, S.A. DE C.V.			ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO	
	CONTACTO DE VENTAS	YOLANDA LOZANO	JUAN CARLOS CASTILLO GONZÁLEZ			ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO	
	DOMICILIO	VALLARTA 6505 C2 74, COL. CIUDAD GRANJA, C.P. 45010, ZAPOCAN JAL.	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 112 COL. MIXCOAC CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03910			GALEANA 6 137, EL FORTIN, ZAPOCAN, C.P. 45066, ZAPOCAN JAL.	
	TELÉFONO	3314543499	15514000-1382			3315873252	
	R.F.C.	EXA100624CQB	CS001301141AA			JINE880319616	
CONDICIONES DE VENTA	CORREO ELECTRÓNICO	info@exaris.mx	contacto@cardiosoluciones.mx			e11900122@gmail.com	
	ORIGEN (LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL)	Local	Nacional			Local	
	TIEMPO DE ENTREGA	10 días hábiles	Inmediato salvo a venta previa			20 días hábiles	
	CONDICIONES DE PAGO	50% restante contra entrega de los equipos	50% de anticipo y el 50% restante a 8 días			30 Días Transferecia	
	NUMERO DE REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	Sin registro-Estado: Pre Registro	Sin registro-Estado: Pre Registro			P32028-Estado: Activo	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
001 [DESFIBRILADOR PORTATIL] ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	4.00	Equipo(s)	\$ 35,400.00	\$ 164,256.00	\$ 34,843.11	\$ 161,672.03	\$ 173,768.00
002 [GABINETE PARA DESFIBRILADOR CON ALARMA]	4.00	Piezas(s)	\$ 4,500.00	\$ 20,880.00	\$ 3,950.00	\$ 18,328.00	\$ 22,736.00
ACUERDO AL ANEXO TECNICO							
GRAN TOTAL:			\$ 187,213.34		\$ 187,213.34		

MANIFIESTO:

DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, EMANACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO EL ARTICULO 57 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS CONCURRENTES, SE LLEVO A CABO LA INVESTIGACION DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARIA LA FALSEDAD DE LA INFORMACION EN LAS MISMAS.

SE BUSCARON BIENES QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASI COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.

SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.

QUE EN ESTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

HAGO CONSTAR QUE EN NUESTROS ARCHIVOS SE RESGUARDA LA INFORMACIÓN DE LA METODOLOGÍA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE ESTUDIO.

POR ÚLTIMO INFORMO QUE LOS IMPUESTOS DE LA PARTIDA 1 Y 2 CAUSAN IVA

ANEXOS:

3 COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES ENVIADOS ANTERIORMENTE, CON VIGENCIA DE NO MAS DE 60 DIAS SIN EXCEDER EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL

EN EL CASO DE CONSULTORIAS, PROYECTOS O ESTUDIOS ANEXAR MANIFIESTO DE QUE NO EXISTEN TRABAJOS SIMILARES EN EL REGISTRO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DEL SECG.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Miguel Ángel Pineda Garay	Zoraida	Annelia Riqui
Secretaría de Educación y Odontológica	Área de Adquisiciones	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Secretaría de Educación	Área de Adquisiciones	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES